Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

BASES REGULADORAS DE LA PRUEBA DEPORTIVA "MARATÓN DEL PAVO"

Las presentes bases tienen por objeto la regulación de la prueba deportiva celebrada en nuestra localidad, denominada MARATÓN DEL PAVO, estableciendo de este modo su normativa para los diferentes aspectos importantes de la misma; entre ellos, recorrido, horario, categorías y clasificaciones, premios, ...

ARTÍCULO 1. PRESENTACIÓN

El Ayuntamiento de Espera organiza, la prueba deportiva denominada Maratón del Pavo, el 6 de enero de cada año.

ARTÍCULO 2. RECORRIDO

El recorrido estará marcado y señalizado.

SALIDA: Calle los Toros.

RECORRIDO: Avenida Andalucía, Calle Morón, Calle Primero de Mayo, Calle Reyes Católicos, Calle Arcos, Calle Ceballos, Calle Alcubilla, Plaza del Pozo, Calle Libertad, Calle los Toros, Avenida Andalucía, Avenida Sevilla, Calle Arcos, Avenida Constitución, Calle Diputación, Carretera Arcos, Camino de los Barros, Carretera Arcos, Calle Doctor Fleming, Calle Arcos, Avenida Sevilla, Avenida Andalucía.

META: Calle los Toros

ARTÍCULO 3. HORARIO

La salida tendrá lugar a las 12:00 horas, siendo la hora de cierre de meta las 14:00 horas.

ARTÍCULO 4. APARATOS Y ARTILUGIOS RODADOS

No está permitida la utilización de ningún aparato o artilugio rodado durante la carrera (incluido las handbike), excepto las sillas de los atletas discapacitados en silla de ruedas.

ARTÍCULO 5. INSCRIPCIÓN

5.1. PERIODO Y FORMA DE INSCRIPCIÓN:

Pueden realizare inscripciones hasta el mismo día de la celebración de la prueba, hasta las 11:30 horas, en el Excmo. Ayuntamiento de Espera o a través de www.atletismofaa.es hasta el día anterior a dicha celebración.

5.2. PRECIO DE INSCRIPCIÓN

Existe una tasa única de inscripción de 10,00 euros.

(carreras infantiles gratuitas donde se inscribirán el mismo día de la carrera a partir de las 10:00)

5.3.- CONDICIONES

La inscripción deberá hacerse con los siguientes datos: apellidos, nombre, fecha, mes y año, sexo, club, local y DNI.

5.4.- CONSIDERACIONES:

- La inscripción es personal e intransferible y supone la aceptación total de la normativa reguladora de la prueba.

- Bajo ningún concepto, una vez formalizada la inscripción, se podrá transferir la participación a otra persona por motivo de no poder participar en la prueba o cualquier otro motivo.

- No existe límite de inscripciones.

- Queda totalmente prohibida la inscripción de un participante en una categoría que no le corresponda.

- La Organización puede requerir a los participantes, en cualquier momento, el D.N.I., pasaporte o libro de familia en su defecto, ante la necesidad de acreditar su fecha de nacimiento o identidad.

-Pese a ser una prueba arbitrada por la Federación Andaluza de atletismo, la prueba tendrá un reglamento interno en la cual se establece que todo participante nacional o internacional que lo

desee podrán participar en nuestra carrera, salvo aquellos atletas que este sancionados por alguna federación o entidad o que no cumplan la normativa RFEA.

ARTÍCULO 6. CATEGORÍAS Y CLASIFICACIONES

6.1. CATEGORÍAS Y DISTANCIAS

Categoría Edad en 2027 Año de nacimiento Distancia
Sub-6: 4-5 años 2022-2023 400 m
Sub-8: 6-7 años 2020-2021 400 m
Sub-10: 8-9 años 2018-2019 1.000 m
Sub-12: 10-11 años 2016-2017 1.000 m
Sub-14: 12-13 años 2014-2015 2.000 m
Sub-16: 14-15 años 2012-2013 2.000 m
Juvenil: 16-19 años 2008-2011 10 km
Sénior: 20-29 años 1998-2007 10 km
Máster 30: 30-39 años 1988-1997 10 km
Máster 40: 40-49 años 1978-1987 10 km
Máster 50: 50-59 años 1968-1977 10 km
Máster 60: 60-64 años 1963-1967 10 km
Máster 65: 65-69 años 1958-1962 10 km
Máster 70: 70-74 años 1953-1957 10 km
Máster: 75+ 75 años en adelante 1952 y anteriores 10 km

6.2. CLASIFICACIONES

Los tres primeros/as clasificados/as de cada grupo de edad.

ARTÍCULO 7. PREMIOS

Los premios de la prueba serán los siguientes:

PREMIOS A LA CLASIFICACIÓN GENERAL		
	HOMBRES	**MUJERES**
1º / 1ª	Trofeo y Regalo Típico de Espera	Trofeo y Regalo Típico de Espera
2º / 2ª	Trofeo y Regalo Típico de Espera	Trofeo y Regalo Típico de Espera
3º / 3ª	Trofeo y Regalo Típico de Espera	Trofeo y Regalo Típico de Espera

PREMIOS ECONÓMICOS A LA CLASIFICACIÓN GENERAL		
PUESTO	**HOMBRES**	**MUJERES**
1º / 1ª	400 euros	400 euros
2º / 2ª	150 euros	150 euros
3º / 3ª	100 euros	100 euros

PREMIOS CLASIFICACIÓN LOCAL		
PUESTO	**HOMBRES**	**MUJERES**
1º / 1ª	Trofeo y Regalo Típico de Espera	Trofeo y Regalo Típico de Espera
2º / 2ª	Trofeo y Regalo Típico de Espera	Trofeo y Regalo Típico de Espera
3º / 3ª	Trofeo y Regalo Típico de Espera	Trofeo y Regalo Típico de Espera

PREMIOS EN METÁLICO A LA CLASIFICACIÓN LOCAL

PUESTO	HOMBRES	MUJERES
1º / 1ª	180 euros	180 euros
2º / 2ª	120 euros	120 euros
3º / 3ª	70 euros	70 euros
4º / 4º	50 euros	50 euros
5º / 5º	30 euros	30 euros

Estos premios no son acumulables.

Se entiende por local, a efectos de clasificación y premio, aquella persona empadronada en Espera.

Todos los premios en metálico serán pagados mediante trasferencia bancaria, para lo cual será necesario proporcionar datos bancarios correspondientes; o pago a justificar.

Los precios en metálico se otorgaran por riguroso orden de llegada a meta, independientemente de la categoría que ocupe en su grupo de edad o como corredor local.

ARTÍCULO 8. DORSALES

Todos los atletas deberán llevar el dorsal en la parte delantera del pecho, como condición imprescindible para entrar en meta.

Los dorsales se podrán recoger en la zona de salida el mismo día de la prueba. Los participantes deberán presentarse en el control de salida 30 minutos antes de la prueba.

ARTÍCULO 9. DESCALIFICACIONES

Será motivo de descalificación:

- Proporcionar datos falsos en la inscripción (edad, residencia, etc.).
- No realizar el recorrido completo.
- No pasar por los controles de paso situados en el circuito.
- No llevar el dorsal bien visible en el pecho.
- Correr con dorsal adjudicado a otro corredor.
- No atender las instrucciones del personal de Organización.
- Haber cedido su dorsal para fotocopiarlo y ser usado por otro corredor en el maratón.

- Tener un comportamiento antideportivo o cometer alguna irregularidad.

ARTÍCULO 10. AVITUALLAMIENTO

Se entregará avituallamiento líquido y sólido a los corredores en el recorrido.

Los puntos de avituallamiento en el recorrido se distribuirán de la siguiente forma:

- Kilómetros 3: Agua y fruta.
- Kilómetros 7 y Meta: Agua y fruta.

ARTÍCULO 11. SERVICIOS

La prueba contará con servicio de enfermería, ambulancia, así como, Protección Civil y Cuerpo de Seguridad. La Organización recomienda a todos los participantes que se sometan a un Reconocimiento Médico previo a la prueba, aceptando todo participante el riesgo derivado de la actividad deportiva.

Igualmente, el atleta declara estar en condiciones físicas óptimas para realizar esta prueba y lo hace bajo su responsabilidad.

ARTÍCULO 12. VEHÍCULOS AUTORIZADOS

Los únicos vehículos que podrán seguir la prueba, serán los acreditados por la Organización. Queda totalmente prohibido seguir a los corredores en cualquier tipo de vehículo a motor o sobre ruedas (patines, bicicletas, etc...), teniendo orden expresa la Policía Local de de retirarlos del circuito. Se dispondrá de un vehículo escoba en la cola de la carrera para recoger a los corredores que por alguna razón no deseen o no puedan seguir la carrera, debiendo montarse en él o proceder al abandono de la prueba, aquellos corredores que no se encuentren en condiciones de mantener el horario previsto de cierre de control de la actividad, tras las instrucciones de cualquier miembro de la organización.

ARTÍCULO 13. MANIFESTACIÓN NO AUTORIZADA

Queda prohibida cualquier tipo de manifestación de personas que pueda poner en riesgo la seguridad de los participantes y la celebración de la actividad, siendo retiradas por las fuerzas de orden público.

ARTÍCULO 14. ACEPTACIÓN DE LA NORMATIVA

Todos los participantes que realicen la inscripción en la prueba aceptan las condiciones de la misma. Pese a ser una carrera arbitrada por la Federación Andaluza de Atletismo, la organización dispone de un reglamento interno propio. Podrán participar todos los atletas que lo deseen, tanto nacionales como internacionales, estén o no federados, excepto aquellos que se encuentren cumpliendo una sanción en vigor impuesta por alguna federación deportiva o entidad competente que les impida participar en competiciones.

ARTÍCULO 16. ACEPTACIÓN PUBLICACIÓN (POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que sus datos personales serán tratados y quedarán recogidos en la Federación Andaluza de Atletismo. La recogida y tratamiento de los datos personales, incorporados a los ficheros, tiene como finalidad la inscripción de los participantes, así como la información a los mismos de todas las cuestiones relacionadas con el maratón.

El Ayuntamiento de Espera, se compromete al cumplimiento de las obligaciones sobre medidas de índole técnica, organizativas y de seguridad recogidas en el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

Que los datos personales facilitados, así como las posibles imágenes que se capten durante la celebración del evento, serán utilizados para la finalidad propia del acontecimiento, así como para la difusión de éste y de la clasificación final de la prueba en la que aparecerán nombre, apellidos, categoría y nacionalidad.

Al realizar la inscripción, usted declara que ha sido informado/a de los términos contenidos en el mismo y consiente expresamente que sus datos personales sean tratados para las finalidades citadas.

Que los datos personales facilitados, así como las posibles imágenes que se capten durante la celebración del evento, serán utilizados para la finalidad propia del acontecimiento, así como para la difusión de éste y de la clasificación final de la prueba en la que aparecerán nombre, apellidos, categoría y nacionalidad.

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

Al realizar la inscripción, usted declara que ha sido informado/a de los términos contenidos en el mismo y consiente expresamente que sus datos personales sean tratados para las finalidades citadas.